

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COMUNICA QUE:

En el control inmediato de legalidad referencia CA-00150, para el estudio del Decreto 32 del 20 de marzo de 2020 del Municipio de Santa Isabel - Tolima, con ponencia del Magistrado doctor JOSÉ ALETH RUÍZ CASTRO, la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Tolima, de conformidad con el artículo 20 de la ley 137 de 1994; el numeral 14 del artículo 151 y el artículo 187 del C.P.A.C.A., profirió fallo el 15 de julio de 2020, en el cual, dispone:

***“DECLARAR la improcedencia del medio de control inmediato de legalidad respecto al Decreto Municipal N°. 032 del 20 de marzo de 2020 “POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA CELEBRAR LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA ATENDER LAS ACCIONES NECESARIAS POR LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA CAUSADAS POR EL CORONAVIRUS COVID-19, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL TOLIMA”, proferido por el Alcalde Municipal de Santa Isabel – Tolima, de conformidad con lo analizado en esta providencia”.***

En el numeral tercero de la providencia, ordena su comunicación a través del Portal web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para su consulta se adjunta copia de la sentencia.

Agosto 10 de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. V. Ayala Paloma', written over the printed name.

MARIA VICTORIA AYALA PALOMA

Secretaria